



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 905 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 14 OCT 2014

VISTO: El Informe N° 1042-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 986284, el Informe N° 049-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/rjc, la Carta N° 030-2014-GRH/J.Medina, la Carta N° 489-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 043-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/rjc, el Informe N° 215-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, la Carta N° 026-2014-GRH/J.Medina, la Carta N° 262-2014-CS/C y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2013/GGR "Mantenimiento Periódico de Carretera Ruta N° HV - 116, Trayectoria Emp. PE - 26 B (Repartición Huapa) Tucsipampa - Succamarca - Carhuapata - Emp. PE-28 A (Jatuncorral)"; y,

### CONSIDERANDO:

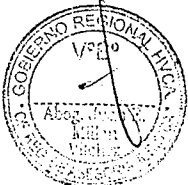
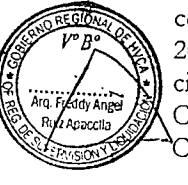
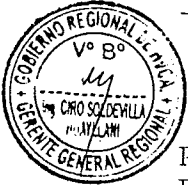
Que, el Gobierno Regional de la República del Perú suscribió los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo BID respectivamente, que proveen recursos destinados al Programa de Caminos Departamentales PCD, del PROVIAS DESCENTRALIZADO, para la Rehabilitación de Caminos de la Red Vial Departamental No Pavimentada, a ejecutarse a través de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Convenio Financiero 2013 para el Programa de Caminos Departamentales, suscrito entre el PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huancavelica, se establecieron los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2013 de los recursos financieros que garantizaran que el Gobierno Regional ejecute la Cartera de Proyectos del citado Convenio, dentro del cual se encontró prevista para su ejecución la obra "Mantenimiento Periódico de Carretera Ruta N° HV - 116, Trayectoria Emp. PE - 26 B (Repartición Huapa) Tucsipampa - Succamarca - Carhuapata - Emp. PE-28 A (Jatuncorral)";

Que, así en el marco del Programa de Caminos Departamentales, como resultado del proceso de selección de la Licitación Pública Nacional CI N° 02-2013/GOB.REG.HVCA/PCD/CE, el Gobierno Regional Huancavelica suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2013/GGR, de fecha 31 de octubre del 2013, con la empresa contratista Consorcio del Sur, debidamente representado el señor Hernán Garagondo Balboa, para la ejecución de la obra: "Mantenimiento Periódico de Carretera Ruta N° HV - 116, Trayectoria Emp. PE - 26 B (Repartición Huapa) Tucsipampa - Succamarca - Carhuapata - Emp. PE-28 A (Jatuncorral)", por un monto total ascendente a S/. 1'437,900.12 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos y 12/100 nuevos soles) incluido IGV, sin reajuste de precios por ninguna razón y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, deviene pertinente señalar que el proceso constructivo de la obra, tiene como marco legal los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE, en ese sentido la ejecución de la referida obra financiada con los fondos de los Contratos de Préstamo, se ha desarrollado de acuerdo a las disposiciones y lineamientos contenidos en los respectivos contratos, celebrados entre el Estado Peruano y los Bancos Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales y el Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2013/GGR;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra mediante Carta N° 063-





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 905 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

14 OCT 2014

2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 03 de febrero del 2014, se autorizó la paralización de la obra desde el 11 de enero del 2014 hasta el 31 de marzo del 2014, con posibilidad de reiniciar su ejecución antes del vencimiento, de presentarse condiciones climáticas favorables, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 550-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de junio del 2014, se aprobó la Ampliación de plazo N° 01 por espacio de ochenta (80) días calendarios y se prorrogó el plazo a partir del 08 de marzo del 2014 al 26 de mayo del 2014;

Que, la ejecución física de la obra culminó, antes del plazo previsto, con fecha 10 de mayo del 2014, conforme consta en los Asientos Nros. 046 y 047 del Cuaderno de Obra, anotación realizada por el Residente de Obra y ratificado por el Supervisor de Obra; por tanto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 481-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 02 de junio del 2014 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra, integrado por los siguientes profesionales: Ing. César Ebimael Gonzales Vergara – Presidente, Ing. William Paco Chipana – Primer Miembro y el Ing. Juan Aurelio Medina Cortegana – Segundo Miembro, por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Ejecución de Obra de fecha 20 de junio del 2014, el Comité recibió definitivamente la obra con los Planos de Replanteo, Metrados de post construcción e Informe Final que contiene la memoria descriptiva valorizada, Especificaciones Técnicas consideradas en el Expediente Técnico, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2013/GGR, otorgando la conformidad respectiva; del mismo modo, mediante Certificado de Terminación de Mantenimiento de Obra, expedido por el Supervisor de Obra Ing. Juan Aurelio Medina Cortegana, se certifica que la obra terminó el 10 de mayo del 2014;

Que, mediante Carta N° 262-2014-CS/C, de fecha 08 de julio del 2014, el señor Hernán Garagondo Balboa – representante legal de la empresa Consorcio del Sur, presentó, dentro de los plazos establecidos, el expediente de la liquidación del contrato de ejecución de obra para su revisión y pronunciamiento correspondiente por parte de la Entidad;

Que, mediante Carta N° 026-2014-GRH/J.Medina, de fecha 07 de julio del 2014, el Ing. Juan Aurelio Medina Cortegana – Supervisor de Obra, luego de la revisión realizada a la liquidación presentada por el ejecutor, manifiesta que ésta se encuentra conforme, por lo que otorga conformidad;

Que, por su parte, el Monitor de Obra Ing. William Paco Chipana, a través del Informe N° 215-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, de fecha 30 de julio del 2014, manifiesta también que la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2013/GGR presentada por el contratista se encuentra conforme, por lo que recomienda la revisión de la parte contable; a tal efecto, mediante Informe N° 043-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/rjc, de fecha 13 de agosto del 2014, la CPC. Rayda Jurado Condori comunica que la liquidación del contrato de obra presenta observaciones, las mismas que fueron notificadas al contratista por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Carta N° 489-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL del 14 de agosto del 2014 para la subsanación correspondiente;

Que, con Carta N° 030-2014-GRH/J.Medina, de fecha 20 de agosto del 2014, el Ing. Juan Aurelio Medina Cortegana – Supervisor de Obra, presenta el levantamiento de observaciones, otorgando la conformidad a la liquidación del contrato de obra;

Que, luego de la revisión al levantamiento de observaciones y de la verificación contable practicada al expediente de liquidación del contrato de obra, la CPC. Rayda Jurado Condori según





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 905 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 14 OCT 2014

Informe N° 049-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/rjc, de fecha de recepción 06 de setiembre del 2014, indica que el presupuesto ejecutado asciende al importe de S/. 1'437,900.12 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos y 12/100 nuevos soles) que representa el 100% de lo ejecutado financieramente en relación al monto contractual; del mismo modo señala que no existe saldo a favor del contratista;

Que, estando a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Quinta del Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2013/GGR y contando con la opinión técnica favorable del Supervisor de Obra Juan Aurelio Medina Cortegana, del Monitor de Obra Ing. William Paco Chipana y la CPC. Rayda Jurado Condori, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1042-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, ratifica y otorga la conformidad, recomendando la aprobación de la Liquidación del Contrato Ejecución de Obra N° 006-2013/GGR por el importe de S/. 1'437,900.12 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos y 12/100 nuevos soles), que corresponde al costo total de ejecución de obra, sin saldo a favor del ejecutor. Señala además, que corresponde a la Entidad efectuar la devolución de la Carta de Fiel Cumplimiento;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

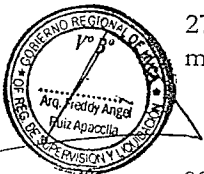
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2013/GGR "Mantenimiento Periódico de Carretera Ruta N° HV – 116, Trayectoria Emp. PE – 26 B (Repartición Huapa) Tucsipampa – Succamarca – Carhuapata – Emp. PE-28 A (Jatuncorral)", ejecutada por la empresa contratista Consorcio del Sur, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 1'437,900.12 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos y 12//100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: "Mantenimiento Periódico de Carretera Ruta N° HV – 116, Trayectoria Emp. PE – 26 B (Repartición Huapa) Tucsipampa – Succamarca – Carhuapata – Emp. PE-28 A (Jatuncorral)"
Ubicación de la Obra	
Distrito	: Lircay
Provincia	: Angaraes
Departamento	: Huancavelica
Responsable Ejecución de obra	: Consorcio del Sur (Mifer Obras Civiles en General E.I.R.L. y Constructora Pafari S.R.L.)
Presupuesto según Contrato	: S/. 1'437,900.12





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro.- 905 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2014

Costo Total de la Obra	: S/. 1'437,900.12
Modalidad de Ejecución	: Contrata – Precios Unitarios
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias 5 Recursos Determinados
Plazo de Ejecución de Obra	: 120 días calendarios
Paralización de obra	: Del 11-01-2014 al 31-03-2014 (Carta N° 063-2014/ORSyL)
Ampliación de Plazo N° 001	: 80 días calendarios (R.G.G.R. N° 550-2014/GGR)
Residente de Obra	: Ing. Hernán Garagondo Balboa
Supervisor de Obra	: Ing. Juan Aurelio Medina Cortegana
Fecha de Inicio de Obra	: 08 de noviembre del 2013
Término de obra	: 26 de mayo del 2014 (Con prórroga plazo)
Término de obra real	: 10 de mayo del 2014
Ejercicio Presupuestal	: 2013 - 2014

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:**

Costo Total de la Obra según Contrato	S/. 1'437,900.12
Importe pagado al Contratista	S/. 1'437,900.12
Saldo a favor del contratista	S/. 0.00

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a PROVIAS DESCENTRALIZADO (UGTD), Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa Consorcio del Sur, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

.....  
**Ing. Ciro Soldeyña Huayllani**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FIG/HC/cgme